



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 27 MES Oct AÑO 2021

79

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235944061	D-13	Aosta Laura Isadora	SUR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	No hay KR, 35A, Se consulta en TV 35A		
2. Dirección deficiente	y llega hasta la calle 33 sur		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	27-10-21 4:00		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

28 OCT 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

04 NOV 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212235944061

Fecha: 20-10-2021

20212235944061

Página 1 de 1

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2021
(223)

Señora

ACOSTA ABRIL LAURA ISADORA
KR 35 A 36 42 SUR

Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del veintisiete (27) de septiembre de 2021, proferido por el Inspector D 13 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en SuperCade Manitas Carrera 18L No. 70B-50 Sur en el horario estipulado en las tablas contenidas en este documento, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro de los expedientes referenciados, relacionada con la imposición de los comparendos indicados a continuación:

Comparendo	Expediente	Fecha Audiencia	Hora	Fecha Reanudación Audiencia Pública	Hora
2021683490104161E	11-001-6-2021-174001	11/9/2021	12:40:00 PM	11/17/2021	12:40:00 PM

Con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 2 del artículo 35 definido como "35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía." en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto infractor opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos: jose.rivera@gobiernobogota.gov.co o margarita.morales@gobiernobogota.gov.co, con el fin de habilitar el canal virtual

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a proferir la decisión que en derecho corresponda.

Atentamente,

JOSE ORLANDO RIVERA MANRIQUE
Inspector de policía de descongestión D13

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 000027 DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Margarita Morales Rodríguez
Revisó/Aprobó: José Orlando Rivera Manrique

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.